

Subdirección de Evaluación de la Gestión



Le compete la planificación, programación, supervisión y evaluación de las actividades médicas del Fondo Nacional de Recursos en base a las directivas impartidas por la Comisión Honoraria Administradora, Dirección General y Dirección Técnico Médica.

Depende de:

Dirección Técnico Médica

Supervisa a:

Unidad de Evaluación

Programas de Seguimiento y Control

Programas de Prevención

Funciones:

- Asesorar a la Dirección Técnico Médica, Dirección General y Comisión Honoraria Administradora en relación a las actividades vinculadas a su área de responsabilidad.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento de los cometidos del área.
- Coordinar con la Subdirección de Prestaciones y otros sectores de la institución para el mejor cumplimiento de los objetivos y actividades encomendadas.
- Supervisar las actividades técnicas y administrativas vinculadas a la autorización de cobertura de actos médicos en los IMAE, financiados por el FNR.
- Planificar y supervisar el control de calidad y evaluación de resultados de las prestaciones financiadas y otras actividades de acreditación.
- Coordinar y supervisar la redacción, aprobación y actualización de las normativas de cobertura de actos médicos en los IMAE y formularios de trámites.
- Coordinar y participar en actividades de capacitación realizadas por el FNR.
- Realizar la evaluación y seguimiento de los convenios firmados por el FNR para el desarrollo de actividades tanto asistenciales como de entrenamiento en el ámbito de los diversos programas de gestión de riesgo.
- Colaborar con la actividad de la Comisión Técnica Asesora en lo referido a los cometidos vinculados a prestaciones, toda vez que sea solicitado.
- Supervisar la actividad de los ateneos y grupos evaluadores externos.
- Participar en instancias de coordinación interinstitucional y en actividades académicas o de difusión pública, vinculadas a los objetivos del FNR.
- Confeccionar informes respecto al grado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en su área de responsabilidad.
- Atender a pacientes, familiares, médicos e instituciones que presenten por diferentes medios consultas, reclamos o comentarios respecto a las prestaciones del FNR.
- Representar a la Dirección Técnico Médica en todas las ocasiones en que se le encomiende.
- Asumir la Dirección Técnica Médica en caso de ausencia del titular.
- Elevar a la Dirección Técnico Médica las propuestas que entienda necesarias para el mejor funcionamiento de las áreas a su cargo.